

## CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

### REGIONAL – CESAR. EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL VALLEDUPAR – CESAR- Nro. 2

#### CITA Y EMPLAZA

AL señor JOSE GREGORIO VANEGAS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 8.831.165, en calidad de progenitor del niño VICTOR MANUEL VANEGAS PERTUZ y/o interesados, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Calle 16 A No 11-15, Defensoría de Familia, Centro Zonal Cesar, con el fin de notificarles el Auto de Apertura de Investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en favor del niño VICTOR MANUEL VANEGAS PERTUZ, de 1 año de edad, nacido el 4 de enero de 2019, en el Municipio de Bosconia (Cesar).

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018 y Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

Fijado el: 13 de octubre de 2020  
Desfijar el: 20 de octubre de 2020

Artículo 102 del Código de la Infancia y la  
Adolescencia

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



**MIGUEL ANDRÉS CADENA TOVAR**

**Defensor de Familia.**